

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 18 de mayo de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco Javier Pérez Pérez**.

Consejería de Cultura, Educación y Turismo Dirección General de Turismo

5880 Notificación del expediente sancionador número 86/92.

Por el presente se hace saber a don Vicente Mastieles Marín, titular del establecimiento Bar-Chiringuito Entremares, cuyo último domicilio conocido es calle Salero, s/n de Cabo de Palos, que con fecha 25 de noviembre de 1992, se le ha formulado por el Instructor del expediente n.º 87/92 doña Teresa Gálvez Flores, Pliego de Cargos, derivado del acta de inspección de Turismo n.º 2094, por presunta infracción del artículo 10.1 de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. de 12 de junio), en concordancia con el artículo 1.1 del Real Decreto 2.199/76, de 10 de agosto, sobre reclamaciones de clientes de empresas turísticas.

Significándole que dispone de un plazo no superior a ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo 136.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime oportunos para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se le notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia, 26 de abril de 1993.—El Director General de Turismo, **Ginés Rosa López**.

Consejería de Medio Ambiente

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

6593 ANUNCIO por el que notifica Propuesta de Resolución en expedientes sancionadores en materia de Caza y Pesca a personas de ignorado paradero.

Por el presente se hace saber a las personas que se rela-

cionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador indicado, por el instructor D. Eugenio Buenavista Pizarro, por presunta infracción administrativa a la legislación de caza, concediéndosele un plazo de OCHO DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime conveniente en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

N.º Exp.; Nombre; Domicilio; Municipio; Precepto infringido

- 381/92. Ginés Pérez Muñoz. C/ Vistalegre, 24. La Ñora. Murcia. Art. 48.1.18, 48.2.1 y art. 6/7 anexo III-A-6 R.D. 1.095/89 de 8 sept. y Ley 4/89 Ley de Caza. Sanción: 102.000 ptas.

- 824/92. José Baños Bastida. C/ Cuevas Norte. Sangoñera La Verde. Art. 48.1.8 y 48.3.43 Ley de Caza. Sanción: 9.000 ptas.

- 433/91. Antonio Marín Marín-Blázquez. C/ Federico de Arce, 23. Cieza. Murcia. Art. 48.1.2. Ley de Caza. Sanción: 5.000 ptas. y anulación coto privado MU-10.076.

- 707/91. José Miguel Agudo Morero. C/ Canalejas, 13-1.º. Águilas. Murcia. Art. 48.1.2, 48.1.4 y 49.10.b) Ley de Caza. Sanción Anulación coto privado MU-11.306.

- 91/92. Jesús Navarro Sánchez. Ctra. Alcantarilla, Km.1. Avda. Ciudad Almería 123. Murcia. Art. 48.1.1, 48.1.4 y 49.10.b) Ley de Caza. Sanción 5.000 ptas. y anulación coto privado MU-11.686.

- 137/92. Juan Navarro Lisón. C/ Lavador, 17 o Calvo Sotelo, 17. Calasparra. Murcia. Art. 48.1.1, 48.1.2, 49.10.b) Ley de Caza. Sanción: 5.000 ptas. y anulación coto privado MU-10.392.

- 284/92. José Cano Marín. C/ Escultor José Planes, 2.º izq. Cieza. Murcia. Art. 48.1.2, anexo III-A-6 R.D. 1095/89, y Ley 4/89 27 de marzo. Ley de Caza. 15.000 ptas.

Murcia, a 12 de mayo de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez**.

6594 Anuncio por el que notifica Pliego de Cargos en expedientes sancionadores en materia de Caza y Pesca a personas de ignorado paradero.

Por el presente se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador indicado, por el instructor D. Eugenio Buenavista Pizarro, por presunta infracción administrativa a la legislación de caza, concediéndosele un plazo de OCHO DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime conveniente en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

N.º Exp.; Nombre; Domicilio; Municipio; Precepto infringido.

- 112/92. Pedro Noguera López. C/ Olivo, 5. Murcia. Art. 48.2.14. de la Ley de Caza.

- 735/92. José Luis Torres Moreno. C/ Finca Las Rocas, s/n. Los Beatos. Cartagena. Art. 48.1.8, 48.2.1 y 48.3.43 Ley de Caza.

- 734/92. José Rodríguez Moreno. Finca Los Rocas, s/n. Los Beatos. Cartagena. Art. 48.1.8, 48.2.1 y 48.3.43 de la Ley de Caza.

- 733/92. Juan Torres Moreno. Finca Los Rocas, s/n. Los Beatos. Cartagena. Art. 48.1.8 y 48.2.1 Ley de Caza.

- 166/93 Octavio Fernandez Moreno. C/ Jacinto Benavente, 18. Los Alcázares. Art. 48.1.8, 48.1.18 y 43.2.1 de la Ley de Caza.

- 575/92. Bienvenido Martínez Alcaraz. C/ San Andrés, 1. El Puntal. Murcia. 48.1.8, 48.3.42. Ley de Caza.

- 602/92. Miguel Cortés Giménez. Casas de la Fuente, 11. Cieza. Art. 48.1.8 Ley Caza.

- 603/92 Manuel Amador Fernández. C/ Cabezo, 3. Cieza. Art. 48.1.8. Ley Caza.

- 641/92 Domingo Pérez Díaz. C/ Floridablanca, s/n. Águilas. Art. 6/1-A, R.D. 1.095/89, anexo III-8, Art. 39 Ley 4/89.

- 645/92 Matías López Onate. C/ Los Molinos, s/n. Los Dolores. Cartagena. Art. 48.1.8. Ley de Caza.

- 650/92. Justo Ortega Giménez. C/ Príncipe Asturias, s/n. San Javier. Art. 48.2.1 y 48.3.43 Ley de Caza.

- 697/92 Juan Muñoz Muñoz. C/ Estanco, s/n. La Aparecida. Cartagena. Art. 48.1.8 y 48.2.1 Ley de Caza.

- 70/92. Diego García Guirao. C/ Mayor, 32. Calasparra. Art. 112.1. Ley Pesca.

- 722/92 José Eduardo Jiménez Cayuela. C/ Ordenación La Raya, 3. Pto. Mazarrón. Art. 48.1.1 y 48.1.2 Ley de Caza.

- 441/92. José Correias Crespo. Polg. la Fama, Sta. Rita, Blo.1.º-8.ºD. Murcia. Art. 48.1.8, 48.1.18 y 48.2.1 Ley de Caza.

- 483/92. Tomás Lopez Tenza. C/ San Pedro, y. Fortuna. Art. 48.1.8. Ley Caza.

- 628/92. José Luis Torres Moreno. Finca los Rocas. Los Beatos. Cartagena. Art. 48.1.8, 48.2.1 y 48.3.43. Ley Caza.

- 667/92. Carmen Fernández Cortés. Avda. Martínez, 85 Archena. Art. 48.1.8 Ley de Caza. (propietaria Vehículo MU-8166-AD).

- 519/91. Juan de Dios Marín Molina. C/ Velázquez, 4-2.º izq. Alcantarilla. Art. 48.1.8 y 48.2.1 Ley de Caza.

- 406/92. José Miralles Cutillas. C/ Cresta del Gallo, 4. Algezares. Art. 48.3.44. Ley de Caza.

- 410/92. Juan Ayala Muñoz. C/ Escobar, 8. Pto. Lumbreras. Art. 48.1.8, 48.1.18, 48.2.1 y 48.3.43 Ley de Caza.

- 411/92. José Muñoz Fernández. C/ Sta. Margarita, 16. Los Mateos. Cartagena. Art. 48.1.8, 48.1.18 y 48.2.1. Ley de Caza.

- 419/92. Antonio Mayor Sánchez. Las Parcelas, 70 o C/. Antón Tovala 2.ºF. Torres Cotillas. Art. 48.1.18, 48.2.1, Art. 6 Anexo III-A-6 Ley de Caza:

- 431/92. Manuel Calacosta. Vereda S. Félix, 5. Barrio Peral. Cartagena. Art. 48.1.8, 48.1.18 y 48.2.1 Ley de Caza.

- 440/92. Santiago Correias Crespo. Polog. La Paz, Blq.Q, núm. 13-1.º Bajo Murcia. Art. 48.1.8, 48.1.18 y 48.2.1. Ley de Caza.

- 466/92 José Correias Crespo. Pog. La Fama. C/ Sta. Rita. Blq. 1-8.º D. Murcia. Art. 48.2.1. Ley de Caza.

- 472/92. Antonio Castillo Puerta. Prolongación Ángel Bruna (Detras Colegio Hispania) Cartagena. Art. 48.3.18 Ley de Caza.

- 476/92. Francisco Muñoz Garrido. C/ El Rosario, 34. La Ñora. Art. 48.1.8. y 48.2.1 Ley de Caza.

- 484/92. Miguel Yañes Marco. C/ Luis Buñuel, 2. Molina de Segura. Art. 48.1.8 Ley de Caza.

- 489/92. Juan Leyva Navarro. C/ Cuatro Esquinas, 6. Pliego. Art. 48.1.8 Ley de Caza.

- 539/92. Bartolomé Norte Crespo. C/ Amargura, 2. Totana. Art. 48.1.8. Ley de Caza

- 543/92. Juan Antonio Lorente González. Subida al Castillo, 47. Los Mateos. Cartagena. Art. 48.1.8. Ley de Caza.

- 668/92. María Dolores Moreno Cortés (Propietaria Vehículo PM-2446-U. C/ Esparagal, 36. Calasparra. Art. 48.1.8. Ley de Caza.

- 677/92. Francisco Rodríguez Torres. Finca Los Rocas. Los Beatos. Cartagena. Art. 48.1.8 y 48.2.1 Ley de Caza.

- 678/92. Juan Moreno Rodríguez. Finca Los Rocas. Los Beatos. Cartagena. Art. 48.1.8 y 48.2.1 Ley de Caza.

- 759/92. Joaquín Bravo Terrones. C/ Meca, 36. Lorca. Art. 48.1.8. Ley de Caza.

- 779/92. Antonio Palazón Bernal. C/ Eduardo Linares, 10. Molina de Segura. Art. 48.1.8. Ley de Caza.

- 817/92. José Muñoz Fernández. C/ Ancha, s/n. Los Matos. Cartagena. Art. 48.1.8. y 48.2.1 Ley de Caza.

- 8.339/92. Antonio Lax Mora. Carril Nene, 181 Ctra. de Algezares. Murcia. Art. 48.1.8 Ley de Caza.

- 775/92. Félix Punzano Gómez. Avda. Madrid, 33. Molina de Segura. Art. 48.1.8. Ley de Caza.

- 81/92. Vicente Reverte Sánchez. C/ Princesa, 17-1.º. Murcia. Art. 112.1 Ley de Pesca.

Murcia, a 11 de mayo de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez**.

6595 Anuncio por el que notifica Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Caza y Pesca a personas de ignorado paradero.

Por el presente se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se ha dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por infracción administrativa a la vigente legislación de Caza y Pesca.

Contra las presentes Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de QUINCE DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

N.º Exp.; Nombre; Domicilio; Municipio; Infracción e importe.

- 92/92. Antonio Francisco García Martínez. Senda Alta, 5. La Raya. Murcia. Art. 112.1. Ley de Pesca. Sanción: 2.500. ptas.

- 682/92. Esteban Martínez Pérez. La fundación de Archivel s/n. Caravaca. Murcia. Art. 48.1.8, 48.2.1, 48.3.36 Ley de Caza. Sanción: 19.000 ptas.

- 578/92. Diego Blaya Pérez. C/ Ramón Bono, 16. San Antón. Cartagena. Art. 48.3.44 Ley de Caza. Sanción: 2.000. ptas.

- 771/92. Victoriano Julián Iniesta Barriga. Rincon de San Antón, 15. Llano de Brujas. Murcia. Art. 48.1.8 de la Ley de Caza. Sanción: 5.500 ptas.

- 28/93. Antonio Jerez Morales. C/ Rosario, 11. La Ñora. Art. 48.1.8, 48.2.1. Sanción 11.000 ptas.

- 136/92. Francisco Hernández Aparicio. Avda. La Libertad, Edif. Carmen 2. D. Murcia. Art. 48.1.1 y 48.1.2 de la Ley de Caza. Sanción: 5.000 ptas.

- 525/92. Ignacio Martínez Córdoba. C/ D. Juan Carlos I. 27-3.º C. Caravaca. Art. 48.1.8 Ley de Caza. Sanción: 5.500 Ptas.

- 606/92. Salvador Arjona Segura. C/ Beal, 5. San Ginés. Cartagena. Art. 48.1.3 Ley de Caza. Sanción: 4.500 ptas.

- 362/91. Lucas Chacón Moreno. C/ Parras, 28. La Colonia-Pliego. Murcia. Art. 48.2.1., Art. 6/7 anexo III-A-6-RD. 1095/89 y Ley 4/89 Ley de Caza. Sanción: 25.000 Ptas.

- 455/91. Juan Ruiz de Paco. C/ San Marcos, 5. Cehegín. Art. 48.2.1. Art. 6/7, anexo III-A-6. R.D. 1.095/89. 49.10.b) Ley de Caza. 17.000 ptas.

- 524/91. Antonio Pérez Fernández. C/ San José, 17. Cieza. Murcia. Art. 48.3.7 Ley de Caza. Sanción: 2.000 ptas.

- 770/91. Ricardo Alarcón Sánchez. C/ Jaime I El Conquistador, 3. Murcia. Art. 48.2.1. Ley de Caza. Sanción: 2.500 ptas.

- 859/91. Enrique López Tenza. C/ Manuel de Falla, 21. Fortuna. Murcia. Art. 48.1.8, 48.2.14 y 49.10. b) Ley de Caza. Sanción: 7.333 ptas.

- 198/92. Juan José Santiago Fernández. C/ Rosario, s/n. Sucina. Murcia. Art. 48.1.8 y 48.1.18, 48.2.14, 49.10.b). Ley de Caza. Sanción: 7.000 Ptas.

- 248/92. Felipe Ferrández Molina. C/ Floridablanca, 54 o C3 Villanueva, 3. Los Barreros. Los Dolores. Cartagena. Art. 48.1.8, 48.1.18, 48.2.14, 49.10.a) y 49.10.b) Ley de Caza. Sanción: 9.500 ptas y pérdida licencia durante Seis Meses.

- 27/92. José Antonio Cano Lucas. B.º del Progreso. Torre Caradoc, 1. Murcia. Art. 112.1 Ley de Pesca. Sanción: 2.500 ptas.

- 485/92. Miguel Esobar Marco. C/ Los Palacios, 42. Ceutí. Art. 48.1.8, 49.10.a) Ley de Caza. Sanción: 9.500 Ptas. y pérdida de licencia periodo Seis Meses.

- 401/91. Antonio González Rodríguez. C/ Jaén, 13. Bajo. Cartagena. Art. 6 y 7, anexo III-A-6 R.D. 1095/89 de 8 septiembre. Ley de Caza. Sanción: 10.000 ptas.

- 114/91. Antonio Ayala Abellán. Cabezo Fuensantilla, 1. Cieza. Art. 112.1. Ley de Pesca.

- 28/92. Pedro Ruiz Hurtado. Capitán Cortés, 17. Mula. Art. 112.1. Ley de Pesca.

Murcia, a 12 de mayo de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez**.